Anexo 1

DECLARACIÓN JURADA
FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020

Asunción, 6 de noviembre de 2022

Quienes suscriben el SR. CARLINO VELAZQUEZ con C.I. N° 1.077.933 y (Director de Vialidad) ING. VICTOR OLMEDO con C.I. N° 688.417 declara bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.

CÓDIGO SNIP N° :	67
NOMBRE DEL PROYECTO:	Construcción Avda. Costanera, Centro Histórico y Parque Bicentenario
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	Llamado MOPC Nº 80/ 2019 - Licitación Pública Nacional Construcción del Parque Lineal, Segunda Etapa. ID 364837
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	Gs. 522.358.638.985
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	N/A
MONTO DEL CONTRATO/ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC)	Gs. 3.744.786.850
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA:	Gs. 43.178.136.416

CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY N°. 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa
1° El que presentara una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años.
2° El que actuará culposamente respeto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.

DIRECTOR DE VIALIDAD

VICEMINISTRO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Carlino S. Velázquez M.
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Fabio Riveros
Coord. Unidad Ejecutora Proyectos
Defensa Costera y Puentes
MOPC